

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración
de Correos, Telégrafos y Telefonos (Provincia)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los precios se verificarán
en la Admón. de Arbitrios Provinciales
(Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de haberse
los contra días desde su publicación sólo se servirán a
precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente,
y los del año anterior, y de otros años, a pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Indicándose que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consueño, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios exhibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Modificando el cuadro de salarios en las Empresas de Contratas Ferroviarias.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal afecto a la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Contratas Ferroviarias, se hace preciso establecer en su favor una modificación de sus retribuciones.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 25 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Contratas Ferroviarias, aprobada por Orden de 14 de agosto de 1947, que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 25. Los salarios por jornada completa, según zona, serán los siguientes:

CATEGORIAS	Zona 1.ª	Zona 2.ª	Zona 3.ª
GRUPO I.—Personal administrativo.			
Inspectores pagadores	1.430'—	1.320'—	1.100'—
Jefes administrativos de 1.ª	1.210'—	1.100'—	1.000'—
Jefes administrativos de 2.ª	1.050'—	1.000'—	950'—
Oficiales de 1.ª	900'—	825'—	775'—
Oficiales de 2.ª	725'—	675'—	615'—
Auxiliares	525'—	500'—	475'—

CATEGORIAS

Zona 1.ª Zona 2.ª Zona 3.ª

Aspirantes:

Mensual

De 16 años	290'—	255'—	225'—
De 17 años	350'—	310'—	275'—
De 18 años	400'—	365'—	330'—
De 19 años	450'—	400'—	365'—

Jefes de Dependencia hasta

150 hombres

Jefes de Dependencia de más

de 150 hombres

Jefes de grupo

Percibirán 1'65 pesetas más que los trabajadores de su grupo.

GRUPO II.—Personal subalterno.

Ordenanza	450'—	400'—	375'—
Botones o recadista	250'—	220'—	200'—
Mujeres de limpieza	1'65 pesetas por hora.		

GRUPO III.—Personal afecto al Servicio de Tracción.

Diarias.

Peones de carga y descarga.	18'15	16'50	14'85
Peones de limpieza de máquinas, giro de placas, limpieza de vías y fosos y de servicios auxiliares de ferrocarriles	14'30	12'65	12'10
Pinches:			
De 14 a 16 años	7'45	6'05	6'05
De 16 a 18 años	8'55	7'15	7'15

CATEGORIAS	Zona 1.ª	Zona 2.ª	Zona 3.ª	CATEGORIAS	Zona 1.ª	Zona 2.ª	Zona 3.ª
GRUPO IV.—Personal afecto al Servicio de Material Móvil.				GRUPO VII.—Personal afecto al Servicio Eléctrico.			
		Diario				Diario	
Personal de limpieza de trenes en las estaciones	14'85	13'20	12'65	Peones de Servicios generales	14'30	12'65	12'10
Mujeres del servicio de limpieza de trenes en ruta ...	9'90	8'80	8'80	Peones de Servicios Auxiliares de Ferrocarriles	14'30	12'65	12'10
Peones de limpieza de locales	14'30	12'65	12'10	Pinches:			
Pinches:				De 14 a 16 años	7'45	6'05	6'05
De 14 a 16 años	7'45	6'05	6'05	De 16 a 18 años	8'55	7'15	7'15
De 16 a 18 años	8'55	7'15	7'15	Cuando se trabajen más de cuatro horas, se percibirá por el personal el salario íntegro del día, y la mitad de este salario, si las horas trabajadas no llegasen a cuatro. Los clasificadores sobre vagón y los "cuñeros" en las plavas de clasificación, sobre el salario que por su categoría les corresponda, percibirán 1'10 de plus por cada día que desempeñen estas funciones. Art. 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior podrán ser absorbidos y compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las Empresas en favor de sus trabajadores, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre de 1953. Art. 3.º El plus familiar establecido en el artículo 34 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Contratas Ferroviarias, de 14 de agosto de 1947, queda constituido por el 25 por 100 de la nómina total de cada Empresa. Art. 4.º Queda subsistente el plus de carestía de vida establecido en la primera disposición transitoria de la mencionada Reglamentación, que se calculará sobre las nuevas retribuciones consignadas en el artículo 1.º de la presente Orden. Art. 5.º Esta Orden, que será publicada en el "Boletín Oficial del Estado", entrará en vigor a partir del día primero de marzo de 1954. Lo que digo V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de febrero de 1954. — Girón de Velasco. Ilmo. Sr. Director general de Trabajo. (Del "B. O. del E." núm. 76, de fecha 17-3-54).			
GRUPO V.—Personal afecto al Servicio de Explotación.							
Peones de carga y descarga, transbordado y removido de vagones	15'95	14'30	12'65				
Caballistas y boyeros	17'05	15'40	13'75				
Transbordadores y cabrestantes	17'05	15'40	13'75				
Peones de los Servicios Auxiliares de Ferrocarriles ...	15'95	14'30	12'65				
Pinches:							
De 14 a 16 años	7'45	6'05	6'05				
De 16 a 18 años	8'55	7'15	7'15				
GRUPO VI.—Personal afecto al Servicio de Vías y Obras.							
Peones de limpieza de patios, vías, andenes, marquesinas, vestíbulos, oficinas, cargue y descargue de basuras y residuos en general	14'30	12'65	12'10				
Pinches:							
De 14 a 16 años	7'45	6'05	6'05				
De 16 a 18 años	8'55	7'15	7'15				

SECCION TERCERA

Núm. 1.792

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación tiene acordado celebrar su sesión ordinaria en el mes de la fecha el día 27, a las diecisiete horas y treinta minutos

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 1954.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.744

Audiencia Territorial

Vacante en la actualidad el cargo de Juez de paz propietario de Aladrén, por fallecimiento del que venía desempeñándolo, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del De-

creto orgánico de 25 de febrero de 1949, se anuncia su provisión a concurso de méritos entre vecinos de la localidad, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Cariñena durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 13 de marzo de 1954.—
El Presidente, José Millaruelo.—
P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 1.745

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal de paz propietario de Arándiga, por defunción del que venía desempeñándolo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, se anuncia a concurso de méritos su provisión, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes docu-

mentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Calatayud durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 15 de marzo de 1954.—
José Millaruelo. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 1.746

Nota-aviso

Con fecha 11 de febrero de 1954 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de defensa contra avenidas en Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Las obras se sitúan en la concavidad de la margen del Ebro junto a Alcalá, y comprenden cuatro espigones de hormigón, de longitud variable, a lo largo de unos 350 metros de orilla.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de dicha Confederación (Paseo General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.747

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Eusebio Gómara Peralta, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes, en formación, de la villa de Añón de Moncayo (Zaragoza), solicita la inscripción en el libro general de aguas públicas del que viene utilizando con aguas derivadas del río "Morana" o "Huecha", en término de Añón, incrementada con la aportación de las procedentes de los manantiales del "Prado", y que dan lugar al canal o acequia de "Los Castaños". Las procedentes del manantial del Rey, y que discurren por la acequia del "Filluelo" o "Hijuelo", ya que aquéllas van al río Huecha, en donde tiene lugar la toma del citado canal de "Filluelo". Las que asimismo son captadas del río Huecha y dan lugar a la acequia de "Las Cuevas", y, finalmente, las tomas de los ríos Morca y Valdemanzano, utilizadas estas últimas para riegos y fuentes públicas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial", y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.748

Nota-anuncio

D. Lucio Tejero Lahuerta, vecino de Alcalá de Moncayo (Zaragoza), como Presidente de la Comunidad de Regantes de Alcalá de Moncayo, solicita la inscripción en el libro general de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando la citada Comunidad con aguas del río Huecha, mediante azud en término municipal de Añón, y que corren por la llamada acequia de Las Cuevas. Asimismo las que discurren por la acequia llamada del Filluelo o Hijuelo, procedentes de las Fuentes del Rey y sobrantes de las de la villa de Añón. Las asimismo aprovechadas y procedentes de filtraciones o pérdidas de agua de la acequia de Las Cuevas, y, finalmente, las que, derivadas del río Huecha en término de Añón, dan lugar a la denominada acequia de Los Castaños. El objeto de todos estos aprovechamientos es el de riegos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial", durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.743

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección de Trabajo a D. Enrique Serrao Ollero, con domicilio en Lorente, núm. 13, en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo los números 1.021, 1.093 y 1.166-53, por débitos de seguros sociales, multa y Montepío, por un importe de principal de 3.026'38 pesetas, más 1.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta por una sola vez los bienes que

luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una cepilladora universal, de sobremesa, marca "Bramia", de 0'26 milímetros, construida por la "Industrial Mecánica de Zaragoza", con las siguientes características: Ancho de cuchillas, 260 milímetros. Longitud mesa cepillar, 1.200 milímetros. Dimensiones mesa de serrar, 600 por 240 milímetros. Eje portacuchillos, 300 r. p. m. Peso aproximado, 180 kilogramos. Montada sobre bancada de madera, accionada con electromotor trifásico de 2 HP. En funcionamiento y buen estado de conservación. Valorada, incluido el motor, en 5.950 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidas posturas que no cubran el 50 % de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del deudor, con domicilio en Lorente, 13.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.723

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Chodes y Clarés de Ribota estará expuesto al público durante ocho días en los locales de las Casas Ayuntamiento respectivas, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero-Jefe, José Pérez Guillén.

Núm 1.563

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

RECTIFICACION DE LA PROPUESTA de sueldos de Inspectores municipales veterinarios formulada por el Servicio Provincial de Ganadería para el año 1954 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, del día 14 de enero del presente año, haciendo las modificaciones pertinentes en virtud de las reclamaciones habidas.

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Dotación — Pesetas	Gratificación — Pesetas	Quinquenios	10 % por quinquenos — Pesetas	Pagas extra- ordinarias — Pesetas	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
										Asigna- dos	Actual- mente
Alfamén.	Alfamén	2.000	1.500	1	200	366'66	1.280	5.346'66	5.346'66	1	1
Atea.	Atea	1.130'58	847'85	5	565'29	282'65	3.060	5.886'37	11.810	1	1
	Acered.	402'11	301'56		201'07	100'53	1.750	2.755'27			
	Alarba	256'94	192'81		128'47	64'23	1.000	1.642'45			
	Castejón de Alarba.	210'37	157'78		105'17	52'59	1.000	1.525'95			
Calatayud.	Calatayud	11.879'68	4.276'68	13	5.274'58	2.859'04	1.692	41.209'98	43.978'32	3	3
	Paracuellos de Jiloca	620'32	223'32		275'42	149'28	1.500	2.768'34			
Epila.	Epila	5.000	3.000			833'32	4.940	13.773'32	13.773'32	2	Vac.
Herrera de los N.	Herrera.	1.848'08	1.386'04	2	369'62	369'62	5.100	9.073'36	9.800	1	1
	Luesma.	151'92	113'96		30'38	30'38	400	726'64			
Luna.	Luna	2.000	1.500	1	200	366'66	3.610	7.676'66	7.676'66	1	1
Monterde.	Monterde	1.137'66	848'88	8	908'56	342'03	2.500	5.738'13	11.634'36	1	1
	Abanto.	524'78	397'87		419'84	157'47	1.750	3.229'96			
	Cimballa.	339'56	253'25		271'60	101'86	1.700	2.662'27			
Tierga.	Tierga	1.182'67	708'81			197'11	2.950	5.038'59	12.996'65	1	Vac.
	Mesones de Isuela	430'47	257'69			71'74	2.300	3.059'90			
	Nigüella	177'83	106'45			29'63	1.030	1.343'91			
	Tabuenca	709'03	427'05			118'17	2.300	3.554'25			
Uncastillo.	Uncastillo	2.500	1.500	5	1.250	625	5.590	11.465	11.465	1	1

Como aclaración a la presente rectificación de propuesta de sueldos, se hace constar que en los partidos veterinarios de Calatayud y Epila se desglosan las cantidades consignadas en la forma siguiente:

CALATAYUD.—Tiene tres Inspectores veterinarios; corresponde al primero 5.000 ptas. por sueldo, 2.500 por cinco quinquenios y 1.250 por pagas extraordinarias; al segundo Inspector corresponde 4.000 pesetas por sueldo, 2.000 por cinco quinquenios y 1.000 por pagas extraordinarias; al tercer Inspector corresponde 3.500 pesetas por sueldo, 1.050 por tres quinquenios y 758'32 por pagas extraordinarias. Además, corresponde a cada uno de ellos 1.500 ptas. por gratificación y 6.140 pesetas por reconocimiento de reses porcinas sacrificadas para consumo familiar.

EPILA.—Tiene dos Inspectores veterinarios, correspondiendo a cada uno de ellos el 50% de las cantidades consignadas por los diferentes conceptos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, A. Martínez.

Núm. 771

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de enero de 1954:

DIA 2

1. Plaza. — Cristóbal Melitón Montañés Sáez.

2. Idem. — Alejandro Allepuz Or-
calla.

3. Morata de Jalón. — Julián Ma-
rín Joven.

4. Nuez de Ebro. — Joaquín Royo
Carbó.

5. Monegrillo. — Plácido Abad
Capdevila.

6. Farlete. — José Fustero Puér-
tolas.

7. Orera de Calatayud. — Angel
Bueno Bonet.

8. El Frasno. — Enrique Cubero
Lázaro.

9. Idem. — Francisco Martínez
Lafuente.

10. Idem. — José María Martínez
Lafuente.

11. Boquiñeni. — Francisco Her-
nández González.

DIA 4

12. Plaza. — José Esteban Arruga.

DIA 5

13. Plaza. — José Antonio Espone-
ra Andrés.
14. Tauste. — Vicente Francés Sena.
15. Biel. — José Otal Biesa.
16. Sabiñán. — Tomás Asensio Olivés.
17. Chiprana. — Jaime Rambla
Mompel.
18. Mequinenza. — Gabriel Andréu
Ferragut.
19. Idem. — José López Otero.

DIA 7

20. Plaza. — Pedro Calvete Sal-
vador.
21. Idem. — Vicente Picaso Pisa.
22. Idem. — Manuel Picazo Uche.
23. Brea de Aragón. — Federico
Benedí Luna.
24. Idem. — Francisco Benedí Luna.
25. La Zaida. — Francisco Guillén
Casión.
26. Jarque. — Alfonso Sebastián
Germán.
27. Farasdués. — Agustín Pardo
Tris.
28. Mequinenza. — Gilberto Gime-
no Roca.
29. Idem. — Miguel Roca Bonet.
30. Idem. — Juan Félix Veraguas
Pardo.
31. Abanto. — José María Pérez
Martínez.
32. Idem. — Miguel Sánchez Se-
bastián.
33. Ariza. — José Val Caballero.
34. Castiliscar. — Pedro Lapieza
Díaz.
35. Ambel. — Isidoro Villabona
Fraile.
36. Illueca. — Ángel García Romero.
37. Azuara. — Marcelina Valios
Serrano.

DIA 8

38. Plaza. — Martín Casasús Pérez.
39. Idem. — Emilio Jordán Mon-
tori.
40. Idem. — Juan Trullén Zurita.
41. Aso-Veral. — Severino Alastuey
Jordán.
42. Garrapinillos. — Melchor Buil
Almenara.
43. Remolinos. — Félix Ruberte
Cabrejas.
44. María de Huerva. — Mariano
de Baya Mozota.
45. Villafranca de Ebro. — Emilio
Capapey Falcón.
46. Idem. — José Capapey Falcón.
47. Cariñena. — Claudio Bellido
Lusilla.
48. Fuencalderas. — José Arbués
Bonet.

DIA 9

49. Plaza. — Juan Auger Auger.
50. Biota. — José Erles Tenias.
51. Cadrete. — Cecilio Pintanel Ra-
badán.
52. Fayón. — José García Llop.
53. Castiliscar. — Vicente Arcéiz
Rubio.
54. Calatorao. — Aurelio Gómez
Diloy.
55. Villalba de Perejil. — Fernan-
do Francia Pablo.
56. El Frasno. — Lázaro Magdale-
na Sediles.
57. Cadrete. — Benito Casanova
Lázaro.
58. Mequinenza. — Angel Oliver
Pérez.

DIA 11

59. Moyuela. — Miguel Cuartero
Pina.
60. Bárboles. — Justo Blasco Ro-
manos.
61. Gallur. — José Yoldi Capdevilla.
62. Calmarza. — Benito Escolano
Pérez.
63. Gallur. — Inocencio Cruz Me-
lero.
64. Idem. — Faustino Ortiz Aguerri.
65. Sos del Rey Católico. — Alfon-
so Mínguez Pérez de Iriarte.

DIA 12

66. Plaza. — Valentín Benito Gar-
cía.
67. Idem. — Angelino Vincenzo Ger-
vasio.
68. Boquiñeni. — Ramón Belsué
Lorenté.
69. Monegrillo. — Julián Gascón
Monte.

DIA 13

70. Plaza. — Félix Doñate Romero.
71. Ateca. — Jesús Félix Colás de
Cexador.
72. Alhama de Aragón. — Francis-
co Enrique Gálvez.
73. Caspe. — Pablo Escartín Gracia.
74. Herrera de los Navarros. — Juan
Guillén Mateo.
75. La Almunia de Doña Godina. —
José García Benedí.
76. Los Fayos. — Juan Ramírez
Jaime.
77. Idem. — Faustino Vela Arbiol.
78. Novillas. — Ambrosio Ruiz Nú-
ñez.
79. San Martín de Moncayo. — José
Jiménez Martínez.
80. Tarazona. — Eusebio González
Tardío.
81. Idem. — Victoriano Sanjuán
Clemente.
82. Idem. — Amador González Las-
heras.
83. Idem. — Julio Moreno Moreno.

84. Tarazona. — Simón Córdoba
Vela.

85. Idem. — Modesto Coscolín
Huerta.
86. Idem. — Ambrosio Pérez Virto.
87. Idem. — Pablo Aguirre Bruna.
88. Idem. — Raimundo Aguirre
Lauroba.

DIA 14

89. Plaza. — Aniceto Borque Man-
daz.
90. Asín. — Francisco Cortés Abadía.
91. Idem. — Nemesio Burguete Vi-
llacampa.
92. Cariñena. — Francisco Mainar
Rubio.
93. Escatrón. — Antonio Clavero
Pérez.
94. Idem. — Bernardino Gracia
Colás.
95. Idem. — Miguel Insa Tartiera.
96. Zuera. — Francisco Escanero
Palacios.
97. Sobradíel. — Francisco Insa Al-
calá.

DIA 15

98. Plaza. — Luis Pinilla López-
Oliva.
99. Villanueva de Gállego. — Félix
Lisón Baudín.
100. Caspe. — Félix Hernández Rá-
fales.
101. Chiprana. — Nicolás Cervellón
Navales.

DIA 16

102. Fuencalderas. — Amado Ar-
bués Polo.
103. Perdiguera. — Teodoro López
Bailo.

DIA 18

104. Zaragoza. — José María An-
gulo Clavero.
105. Biota. — Máximo Erice Esqui-
roz.
106. Gallur. — José Belio Sáncho.
107. Idem. — Angel Enciso Ruiz
108. Tiermas. — Daniel Vera Pri-
micia.
109. Uncastillo. — Daniel Bequeria
Arregui

DIA 19

110. Zaragoza. — Lorenzo Sancho
Martínez.
111. Idem. — Gabriel Margolles
Vélez.
112. Cetina. — Manuel Sierra
Sánchez.
113. Ontinar del Salz. — Vicente
Agud Ceperuelo.

DIA 20

114. Zaragoza. — Máximo Blanco
Gascón.
115. Salvatierra de Esca. — Bene-
dicto García Asín.

116. Mequinenza. — Antonio Riau Ferragut.

117. Idem. — Sebastián Roca Sierra.

118. Idem. — Jesús Godia Silvestre

119. Idem. — Raimundo Cabistañ Catalán.

120. Idem. — José Riau Ferragut

121. Paracuellos de la Ribera. — Luis Pérez Liñán.

122. Ejea de los Caballeros. — Enrique Recaj Berges.

DIA 21

123. Zaragoza. — Santiago Simón Gutiérrez.

124. Calatayud. — Marcial González Catalán.

125. Trasobares. — Baltasar Benediti García.

126. Mequinenza. — Mariano Ibarz Ibarz.

127. Maella. — Justo Embodas Catalán.

128. Paniza. — José Floria Jimeno.

129. Caspe. — Pablo Monzón Génova.

130. Idem. — José Hernández Clavero.

131. Sabinán. — Jaime Sanjuán Sardaña.

132. Luceni. — Mariano Hernando Lostao.

DIA 22

133. Zaragoza. — Jesús García Lasheras.

134. Ejea de los Caballeros. — Simón Sancho Jiménez.

135. Leciñena. — Francisco Alberto Bolea.

136. Longares. — Mariano Gómez Espital.

137. Mediana. — José González Pellicer.

DIA 23

138. Zaragoza. — Fernando Montañés Insa.

139. Idem. — Lorenzo Coque Santos.

140. Alpartir. — Vidal Pérez Ripa.

141. Caspe. — Antonio Cortés García.

142. Belchite. — Mariano Ortín Royo.

143. Chiprana. — Ramón Pinós Lisbona.

144. Fayón. — Alejandro Cugat Roca.

DIA 25

145. Azuara. — Pedro Gorgas Oñovás.

146. Grisen. — Tomás Alegre García.

147. Idem. — Evaristo Alegre García do Yarza Saló.

148. Nuez de Ebro. — Pedro Beltrán Cerezueta.

149. Torrijo de la Cañada. — Pascual Lafuente Martínez.

DIA 26

150. Luna. — Aurelio Casbas Franco.

151. Monterde. — Virgilio Revuelto Revuelto.

152. Movera. — José María Bailach Alcoriza.

153. Pradilla de Ebro. — Enrique Emperador Vera.

154. Pedrola. — Gregorio Gracia Cuenca.

155. Morata de Jiloca. — Bienvenido Yarza Saló.

DIA 27

156. Zaragoza. — Manuel Perales Millán.

157. Maluenda. — Felipe de la Flor Melendo.

158. Zaragoza. — Benito Gaudes Gracia.

159. Calatayud. — Antonio García Sánchez.

160. Mequinenza. — José Rami Cabistañ

DIA 28

161. Zaragoza. — Francisco Ramos Bescós.

162. Luceni. — Urbano Leciñena Gil.

DIA 30

163. Ejea de los Caballeros. — Melchor Salafranca Artiguez.

164. Idem. — Simón Aznárez Navarro.

165. Undués Pintano. — Pablo Abad Rubio.

166. Santed. — Luis Abad Rubio.

167. Mallén. — Juan Peña Pradilla.

168. Sos del Rey C. — Vicente Leache Suescun.

169. Gallur. — José Navarro Díaz.

Zaragoza, 1 de febrero de 1954. — El Jefe superior.

Núm. 947

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el mes de enero de 1954.

Matricula: M-90612.

Marca: Lancia.

Núm. del motor: Henschel 44423.

Núm. del bastidor: 3641107.

Asientos: 3.

Carga: 3.000 Kg.

Tara: 8.000 Kg.

Reforma: Cambio de motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Nicolás Alcaine y Tomás Omedes.

Domicilio: Cortes de Aragón, 39.

Población: Zaragoza.

Matricula: NA-4914.

Marca: G. M. C.

Núm. del motor: 3. H. C. 215057.

Núm. del bastidor: 18814.

Asientos: 3.

Carga: 2.500 Kg.

Tara: 6.000 Kg.

Reforma: Cambio de motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Hermanos Riverola Casado.

Domicilio: Mayor, 26.

Población: Zaragoza.

Matricula: V-19024.

Marca: Studebaker.

Número del motor: Diamond

AE-594044.

Núm. del bastidor: 3478422.

Asientos: 3.

Carga: 3.200 Kg.

Tara: 3.000 Kg.

Reforma: Cambio de motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Miguel Nebot Villagrana.

Domicilio: Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Matricula: V-22172.

Marca: G. M. C.

Núm. del motor: 125714097.

Núm. del bastidor: T-23C102888.

Asientos: 2.

Carga: 4.050 Kg.

Tara: 5.000 Kg.

Reforma: Refuerzo chasis.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Cándido y Esteban Gaspar.

Domicilio: Alagón (Zaragoza).

Matricula: ZA-891.

Marca: Peugeot.

Núm. del motor: 253992.

Núm. del bastidor: 253992.

Asientos: 5.

Carga: 1.350 Kg.

Tara: 400 Kg.

Reforma: De ambulancia a mixto.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Arturo Espiériz Igúcel.

Domicilio: Estébanes, 9.

Población: Zaragoza.

Matricula: Z-4089.

Marca: Dodge.

Núm. del motor: Federal 88957.

Núm. del bastidor: 228268.

Asientos: 2.

Carga: 2.600 Kg.

Tara: 2.500 Kg.

Reforma: Ampliación de carga.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Angel Ochoa Chasco.

Domicilio: Gral. Franco, 140.

Población: Zaragoza.

Matrícula: Z-4706.
 Marca: Federal.
 Núm. del motor: 3. H. C. 247846.
 Núm. del bastidor: 70157.
 Asientos: 3.
 Carga: 4.750 Kg.
 Tara: 5.000 Kg.
 Reforma: Cambio de motor por el indicado.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Ramón Iglesias Lesta.
 Domicilio: Cereros, 2.
 Población: Zaragoza.

Matrícula: Z-4885.
 Marca: Fiat.
 Núm. del motor: 100429.
 Núm. del bastidor: 200419-Z-653.
 Asientos: 2.
 Carga: 2.480 Kg.
 Tara: 2.000 Kg.
 Reforma: De basculante a caja.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José Royo Ucar.
 Domicilio: Capitán Esponera, 14.
 Población: Zaragoza.

Matrícula: Z-6696.
 Marca: Buick.
 Núm. del motor: Dodge O-6811.
 Núm. del bastidor: 575488.
 Asientos: 2.
 Carga: 2.500 Kg.
 Tara: 3.000 Kg.
 Reforma: Cambio de motor por el indicado.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Modesto Martín Solanas.
 Domicilio: Corona de Aragón, 14.
 Población: Zaragoza.

Matrícula: 7852.
 Marca: Citroën.
 Núm. del motor: 56258 Z-424.
 Núm. del bastidor: 28370.
 Asientos: 2.
 Carga: 1.250 Kg.
 Tara: 400 Kg.
 Reforma: De turismo a furgoneta.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Luis López Barranco.
 Domicilio: Coso, 87.
 Población: Zaragoza.

Matrícula: Z-8084.
 Marca: Ford.
 Núm. del motor: 7633290.
 Núm. del bastidor: Z-1033.
 Asientos: 2.
 Carga: 1.780 Kg.
 Tara: 1.500 Kg.
 Reforma: De furgoneta a caja.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Julio Val Pérez.
 Domicilio: Albeta (Zaragoza).

Matrícula: Z-9008.
 Marca: Ford.
 Núm. del motor: 899-A-2156407.

Núm. del bastidor: 899-A-2156407.
 Asientos: 6.
 Carga: 1.600 Kg.
 Reforma: Conducción interior a descapotable.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José María Serrano Oriol.
 Domicilio: Plaza de Aragón, 6.
 Población: Zaragoza.
 Zaragoza, 30 de enero de 1954.—
 El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 947
 Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero del año 1954.

Ficha de la primitiva inscripción: 5 julio 1929.
 Día de la rehabilitación: 11.
 Matrícula: Z-3658.
 Categoría: 1.
 Marca: F. N.
 Tipo: Motocicleta.
 Núm. de asientos: 1.
 Tara: 140 Kg.
 Núm. del motor: 4.043.
 HP. 2.
 Núm. del bastidor: Z-1347.
 Nombre y apellidos del propietario: Félix Aznar Gaspar.
 Domicilio: Epila (Zaragoza)
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Con su primitivo motor.
 Zaragoza, 30 de enero de 1954.—
 El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 1.732
 LUCENA DE JALON

El día 4 del próximo mes de abril, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana, se celebrará la enajenación, mediante subasta pública, de dos edificios de los bienes de propios del Municipio, bajo el tipo de alzada siguiente:

Edificio titulado Juzgado municipal, 5.675 pesetas.

Edificio titulado Cárcel, 3.785 pesetas.

de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lucena de Jalon a 12 de marzo de 1954.—El Alcalde, Emiliano Cobos.

Núm. 1.736

MESONES DE ISUELA

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mesones de Isuela; Hago saber: Que, según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, el día 14 del actual fué acordado que el día 16 de abril próximo, a las diez de su mañana, se celebre la subasta de los aprovechamientos comunales propiedad de este Municipio.

Dicho acto será celebrado en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 11 de junio próximo hasta el día 10 de junio de 1955, por el tipo de tasación que se halla expuesto, en las condiciones señaladas por este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría y a disposición de cuantos lo deseen.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el mismo día, a las doce horas y en el mismo local.

Mesones de Isuela, 14 de marzo de 1954.—El Alcalde, Clemente Herrero.

Núm. 1.765

SISAMON

D. Julio Nieto Bolaños, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sisamón;

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día 12 de enero último, y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Establecer los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal a que se refieren los artículos 20 al 28, ambos inclusive del Decreto de 18 de diciembre último, fijando el 8 y 17'20 por 100, respectivamente, y el 25 por 100 sobre la cuota del Tesoro en la contribución industrial.

2.º Igualmente, y con las mismas formalidades, en sesión ordinaria del día 15 de febrero pasado acordó, también por unanimidad, aprobar las Ordenanzas fiscales para la exacción de los anteriores arbitrios municipales.

3.º Aprobar igualmente y por unanimidad las Ordenanzas fiscales para la exacción del recargo municipal del 25 por 100 en el arbitrio provincial sobre el producto neto, y la participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial, como igualmente aprobó la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

Tanto los anteriores acuerdos como las Ordenanzas fiscales y tarifas aprobadas para todos ellos quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos y en cumplimiento de la vigente Ley de Régimen Local

Sisamón, 15 de marzo de 1954.—
El Alcalde, Julio Nieto.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargarémos a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 513 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 564 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.686

RODRIGUEZ MARTINEZ (Domingo), de unos 35 años aproximadamente, estatura y complexión regular, cara redonda, pelo negro y rizado, viste gabardina clara y zapatos marrón, procesado en causa que se le sigue con el número 23 de 1954, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

Núm. 1.759

RODRIGUEZ VALDES (Carmen), de 28 años, hija de Francisco y María, natural de Amorebieta, casada, en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias en el sumario que contra la misma se instruye con el número 356 de 1951, sobre hurto.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.754

JUZGADO NUM 3

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 526 de 1951, sobre estafa, contra José-María Olivera Pujol, cuyo domicilio actual se desconoce, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 12 de enero de 1954, fué condenado a tres meses de arresto mayor, accesorias, pago de costas e indemnización a Roberto Ibáñez con 105 pesetas. Se le requiere por medio de la presente al pago de dicha suma, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de marzo de 1954.—
El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.758

JUZGADO NUM. 2

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia, encargado de la jurisdicción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de D.ª Lea Roos Levy, natural de París (Francia), viuda de Calvo, y con residencia en esta ciudad, en donde falleció el 22 de abril de 1951, sin que consten más antecedentes, y en virtud de haber renunciado a su herencia la instituida heredera testamentaria, Simona Six, nacida Tellier, viuda de Six, y no constando la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, he acordado publicar este segundo edicto anunciando la muerte de dicha causante, y llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, si les conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.740

Comunidad de Regantes de la Acequia «Acicuela»

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, tanto vecinos como forasteros, a Junta general que tendrá lugar en este pueblo, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 22 del próximo mes de abril a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, a fin de discutir sobre la conveniencia o no de la inscripción de aprovechamientos de aguas públicas para esta Comunidad.

Villaluenga a 15 de marzo de 1954.
El Presidente, Santos Morales.

Núm. 1.740

Comunidad de Regantes de la Acequia «Olmedas»

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, tanto vecinos como forasteros, a Junta general que tendrá lugar en este pueblo, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 22 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, a fin de discutir sobre la conveniencia o no de solicitar la inscripción de aprovechamientos de aguas públicas para esta Comunidad.

Villalengua, 15 de marzo de 1954.
El Presidente, Antonio Calahorra.

Núm. 1.742

Sindicato de Riegos de Quinto de Ebro

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de regantes para el día 4 de abril, a las diez y treinta horas en primera convocatoria y a las y once treinta en su caso, en segunda, en el Cine Goya de esta localidad, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Elección de Secretario de la Comunidad.
- 2.º Elección de un Síndico del Jurado de Riegos.
- 3.º Dar a conocer a la Comunidad proyectos del Sindicato.
- 4.º Resolver sobre las peticiones de agua de varios solicitantes.
- 5.º Normas a seguir con los cultivadores de arroz.
- 6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Quinto a 14 de marzo de 1954.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).